



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO –
IDEP**

**INFORME DE SEGUIMIENTO AUSTERIDAD DEL GASTO
TERCER TRIMESTRE 2023**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
Bogotá, D.C**

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO, IDEP
Edificio Elemento Avenida Calle 26 No. 69 -76. Torre 1 – Aire, Oficina 1004
Radicación: (314)4889979. Dirección General: (314)4889973
Bogotá DC - Colombia
idep@idep.edu.co
www.idep.edu.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



INFORME DE AUSTRIDAD EN EL GASTO PÚBLICO TERCER TRIMESTRE 2023

1. GENERALIDADES

La Oficina de Control Interno-OCI en cumplimiento de su rol de evaluación y seguimiento desarrolla actividades de evaluación de manera planeada, documentada, organizada y sistemática, en el marco de la gestión del Sistema de Control Interno.

En virtud de lo anterior y dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoría del año 2023, la OCI desarrolló el seguimiento de las medidas de austeridad en el gasto público del tercer trimestre de 2023.

2. OBJETIVO

El informe tiene como propósito describir y analizar las acciones adelantadas por el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP tendientes a cumplir con la austeridad y racionalización y eficiencia del gasto público, de conformidad con la normatividad vigente, según lo dispuesto en el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto Distrital 492 de 2019. Para tal efecto, el proceso de Control Interno ha consolidado la información suministrada por la entidad.

3. ALCANCE

Comprende el periodo entre el 01 de julio y el 30 de septiembre de la vigencia 2023, con el fin de validar el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- Gastos de personal
- Contratos de prestación de servicios
- Gastos Generales
- Servicios públicos
- Plan de austeridad e indicador de austeridad
- Otras disposiciones.

4. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Ley 87 de 1993, *“Por el cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos y se dictan otras disposiciones”*
- Ley 1474 de julio de 2011, *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”*
- Decreto 444 de 2023 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*
- Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 *“Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda”*
- Decreto 587 de 2022 de la Alcaldía Mayor de Bogotá., *“Por el cual se modifica el artículo 1° del Decreto Distrital 492 del 15 de agosto de 2019, mediante el cual se expiden lineamientos*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”.

- Decreto Distrital 492 de 2019 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.”
- Decreto 061 del 14 de febrero de 2007, emanado de la Alcaldía Mayor, reglamentó el funcionamiento de las cajas menores y los avances en efectivo.
- Acuerdo 719 del 26 septiembre de 2018 “Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones”.

5. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN, DATOS Y EVIDENCIAS

La fuente de información para el seguimiento proviene de la solicitada por parte de esta Oficina con memorando radicado No 1507 del 20 de octubre de 2023 información allegada en formato Excel y validada con las órdenes de pago por rubro presupuestal y los soportes remitidos.

5.1 Planta de personal (Nómina).

Para el tercer trimestre de 2023 la planta total de empleos presentó variación Carrera Administrativa: se incluyen la renuncia de una servidora y la aprobación del periodo de prueba de un servidor.

Provisionales: ha aumentado el número de servidores en nombramiento provisional, por las renunciaciones del último año y los encargos realizados al personal con derechos de carrera administrativa.

Empleos de periodo y Nombramiento ordinario: Para el periodo reportado el IDEP tiene el 100% de estos empleos provistos, En el mismo periodo de la vigencia 2022 se presentaron renunciaciones por cambio de Director General del IDEP

AÑO	PROVISIONALES	CARRERA ADMINISTRATIVA	LIBRE NOMBRAMIENTO	PERIODO DE PRUEBA	PERIODO FIJO	TOTAL
2023	3	20	12	0	1	36
2022	1	21	6	2	1	31

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera.

5.2. Servicios personales asociados a la nómina.

CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE 2023	TERCER TRIMESTRE 2022	VAR ABS.	VAR %
Bonificación por Recreación	2.794.836	4.167.195	(1.372.359)	-33%
Bonificación por servicios prestados	19.089.707	24.773.900	(5.684.193)	-23%
Gastos de representación	136.683.174	88.219.627	48.463.547	55%
Horas Extras	4.096.986	1.519.347	2.577.639	170%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Indemnización por vacaciones	-	-	-	0%
Beneficio a los empleados a corto plazo	18.625.594	14.212.250	4.413.344	31%
Prima de Navidad	8.777.168	64.372.623	(55.595.455)	-86%
Prima semestral	49.435.185	-	49.435.185	100%
Prima de Vacaciones	38.226.382	63.493.874	(25.267.492)	-40%
Prima Técnica	277.038.967	162.540.865	114.498.102	70%
Sueldo de personal	768.866.588	482.909.457	285.957.131	59%
TOTAL	1.323.634.587	906.209.138	417.425.449	46%

El cuadro comparativo anterior y con base en la información suministrada por Talento Humano, se informa que las variaciones o los aumentos más representativos se presentaron en los siguientes conceptos, así:

CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN
<i>Sueldo de personal</i>	El aumento se da por la liquidación de retroactivos - Incremento del 14,62% de enero a junio de 2023
<i>Gastos de Representación</i>	El aumento se da por la liquidación de retroactivos - Incremento del 14,62% de enero a junio de 2023
<i>Prima Técnica</i>	El aumento se da por la liquidación de retroactivos - Incremento del 14,62% de enero a junio de 2023
<i>Prima de Vacaciones</i>	
<i>Prima de Navidad</i>	El aumento se da por la liquidación de retroactivos - Incremento del 14,62% de enero a junio de 2023
<i>Indemnización por vacaciones</i>	
<i>Prima de Servicios</i>	El aumento se da por la liquidación de retroactivos - Incremento del 14,62% de enero a junio de 2023

De acuerdo con la validación realizada por la OCI a las horas extras no se encontraron diferencias; **no obstante este rubro presenta un incremento del 170% con respecto al año anterior.**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FECHA		No. H.E.D.F PAGADAS	Horas Verificadas OCI	No. H.E.N.F PAGADAS	Horas Verificadas OCI	TOTAL A PAGAR	TOTAL CONSOLIDADO OCI	Diferencia
DEL 01/06/2023	AL 30/06/2023	20,0	20	29	29	\$ 797.421	\$ 797.421	\$ 0
DEL 01/07/2023	AL 30/07/2023	32,0	32	31,5	31,5	\$ 1.001.383	\$ 1.001.383	\$ 0
DEL 01/08/2023	AL 31/08/2023	37,5	37	36,5	36,5	\$ 1.165.867	\$ 1.165.867	\$ 0

Fuente: Elaboración propia de Auditoría

5.3. Contratos de prestación de servicios

En atención a lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015 y el Decreto Distrital 492 de 2019, los contratos de prestación de servicios solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que contratarán; el Instituto cuenta con 36 funcionarios de planta los cuales no son suficientes para atender las actividades que se requieren en las diferentes áreas, de acuerdo a la información suministrada por parte de la Oficina Asesora Jurídica durante el reporte evaluado se presenta la siguiente contratación:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SEGUNDO TRIMESTRE		SEGUNDO TRIMESTRE		VAR. ABS	VAR. %
	2023		2022			
	No.	Valor	No.	Valor		
PRESTACIÓN DE SS ASOCIADOS AL PROYECTO MISIONAL	13	162.000.000	12	904.780.000	-742.780.000	-82%
PRESTACIÓN DE SS ASOCIADOS AL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL-META 7	1	12.000.000	12	183.437.957	-171.437.957	-93%
PRESTACIÓN DE SS ASOCIADOS AL PROYECTO MISIONAL MIXTO CON FUNCIONAMIENTO	0	0	1	35.064.461	-35.064.461	-100%
TOTAL	14	174.000.000		1.123.282.418	-949.282.418	-85%

Fuente: Oficina Asesora Jurídica.

5.4. Capacitación:

No se reportó ejecución para el tercer trimestre de 2023, se informa por parte de la SAF “que se han realizado Capacitaciones con entidades Distritales y la ARL Seguros Bolívar, motivo por el cual las mismas no han generado gastos para el Instituto hasta la fecha del presente informe.

5.5. Bienestar e incentivos:

CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE 2023	TERCER TRIMESTRE 2022	VAR ABS.	VAR %
Bienestar e incentivos	8.387.347	10.214.650	(1.827.303,00)	-18%
TOTALES	8.387.347	10.214.650	(1.827.303,00)	-18%

Fuente: Talento humano

Para este trimestre se realizó el pago de vacaciones recreativas del primer semestre para los hijos de servidores públicos, y se realizó actividad institucional para todos los funcionarios.

5.6. Dotación:

Durante el periodo evaluado no se reportan pagos por este concepto.

5.7. Estudios técnicos de rediseño institucional:

No se contrató la realización de Estudios técnicos durante el periodo reportado.

5.8. Viáticos y gastos de viaje:

No se aprobaron viáticos ni gastos de viaje, en el periodo reportado.

5.9. Servicios Públicos:

Para el trimestre evaluado se presenta los siguientes desembolsos por concepto de servicios públicos:

SERVICIOS PUBLICOS

CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE 2023	TERCER TRIMESTRE 2022	VAR ABS.	VAR %
Servicio de distribución de agua por tubería.	146.640	398.590	(251.950,00)	-63%
Servicios de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales	257.380	51.190	206.190,00	403%
Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	9.252.781	1.896.470	7.356.310,00	388%
Telefonía Fija		-	-	0%
Telefonía Móvil		-	-	0%
TOTALES	9.656.800	2.346.250	7.310.550,00	312%

Fuente: Información reportada por la SAF - OP generadas en GOOBI.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para el tercer trimestre de 2023 se realizaron tres pagos por valor de \$9.656.800 y un reintegro no contractual por valor de \$2.889.728 correspondiente por concepto de Energía cancelado de la Cuenta No. 477578-0 de Enel Colombia SA ESP de acuerdo con Factura No. 706883161-4 por Famoc Depanel S.A.

Del cuadro comparativo Servicios Públicos, se concluye que las variaciones más representativas se presentaron en los conceptos:

CONCEPTO	ANÁLISIS VARIACIÓN
1. Acueducto y Alcantarillado - Aseo	Durante el III Trimestre de la presente vigencia, en este servicio se observa una disminución en el valor de los servicios de aseo bimensual, toda vez que con ocasión del cambio de sede en el Edificio ELEMENTO Av. Cll 26 No. 69-76 Torre 1 Oficina 1004 el cual en esta sede refleja un consumo normal en esta nueva sede del IDEP, así mismo se han venido cancelando los servicios públicos de acuerdo a lo facturado de aseo y alcantarillado.
2. Energía	Durante el III Trimestre de la presente vigencia, para este servicio se observa un aumento del 388% con respecto al periodo anterior, sin embargo, este valor reportado para el periodo 2022 no correspondía al consumo real toda vez que se reportó a ENEL Codensa que el medidor presentaba un funcionamiento irregular y no se estaba realizando los cobros reales; por lo anterior esta línea base de medición para el trimestre evaluado no corresponde al consumo real generado en el año anterior.
3. Servicios de telefonía fija	Durante el III Trimestre la empresa ETB tiene pendiente realizar la visita en el edificio ELEMENTO para la viabilidad de la instalación del plan de líneas telefónicas de la entidad incluidos en la oferta comercial presentada por la empresa prestadora del servicio.

5.10. Servicios de telecomunicaciones a través de internet:

Para este rubro se registran los valores registrados en las órdenes de pago del sistema GOOBI.

CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE 2023	TERCER TRIMESTRE 2022	VAR ABS.	VAR %
Servicios de telecomunicaciones a través de internet	8.213.906	9.339.887	(1.125.981,00)	-12%
TOTALES	8.213.906	9.339.887	(1.125.981)	-12%

Fuente: Ordenes de pago GOOBI

5.11. Vehículos Oficiales

El parque automotor se encuentra conformado por dos (02) vehículos de propiedad de la Entidad. No presentó variaciones en el trimestre.

5.12. Adquisición de vehículos y maquinaria

De acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023 de la Entidad, no se programó proceso para la adquisición o reposición de vehículos y/o maquinaria.

5.13. Plan de Mantenimiento - Mantenimiento, reparación, modificación, reconstrucción e instalación de bienes y equipo

Durante el periodo evaluado no se presentan pagos por este concepto.

5.14. Derechos de uso de productos de propiedad intelectual y otros productos similares.

Durante el periodo evaluado no se presentan pagos por este concepto.

5.15. Elementos de consumo.

Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados.

Durante el periodo evaluado no se presentan pagos por este concepto.

5.16. Gasolina motor corriente

CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	VAR	VAR %
	2023	2022	ABS.	
Total Gas de alto horno o gas de productor y Gasolina motor corriente	1.737.466	1.199.821	537.645	44.8%

Se tiene el Contrato No. 06 de 2023 suscrito con Organización Terpel S.A., el aumento obedeció a que en el III Trimestre de la presente vigencia el valor de combustible con relación al mismo periodo de la vigencia 2022 ha tenido un aumento considerable cada mes y para este trimestre se incrementaron los movimientos en el transporte del IDEP. Durante este trimestre se le hizo al contrato adición No. 1 por valor de \$2.559.000 al valor inicial para garantizar la prestación del servicio. Se recomienda definir como variable adicional el kilometraje por periodo de los vehículos, con el fin de confirmar claramente la justificación entregada.

Se recomienda realizar los pagos de combustible por el rubro Gasolina motor Corriente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

5.17. Servicio de arrendamiento.

CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE 2023	TERCER TRIMESTRE 2022	VAR ABS.	VAR %
Servicio de arrendamiento de bienes inmuebles a comisión o por contrata	90.304.677	80.137.800	10.166.877,00	13%

De acuerdo con lo informado por la SAF se indica: "En el III Trimestre se continúa en ejecución el contrato No. 32 de 2023 con la firma SITUANDO en la sede ubicada en la Calle 26 No. 69-76 Oficinas 1004 de la Torre 1"

5.18. Servicio de Protección.

CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE 2023	TERCER TRIMESTRE 2022	VAR ABS.	VAR %
Servicios de protección – Vigilancia	0	29.053.728	- 29.053.728	-100%

Con ocasión del traslado de Sede no se cancela servicio de vigilancia

5.19. Servicio de Limpieza general-

CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE 2023	TERCER TRIMESTRE 2022	VAR ABS.	VAR %
Servicio de Limpieza	8.606.438	12.635.460	(4.029.022,00)	-32%

La SAF informa que en el III Trimestre continua en ejecución el contrato No. 59 UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, este contrato se ejecuta con dos operarias. En este trimestre se reflejan dos pagos de las facturas de los servicios prestados.

5.20. Servicio de mensajería.

No se presentan pagos por este concepto.

5.21. Servicio de Impresión (Fotocopias, multicopiado e impresión).

Para el periodo evaluado no se presentan pagos por este concepto.

5.22. Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos.

Durante el periodo evaluado no se presentan pagos por este concepto.

5.23. Suscripciones.

Durante el periodo evaluado no se presentan pagos por este concepto.

5.24. Eventos y conmemoraciones.

No existe en el Instituto rubro asignado para estos conceptos.

5.25. Seguros.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Una vez verificadas las órdenes de pago en el aplicativo Goobi del tercer trimestre se evidencia que no se efectuaron pagos por este concepto.

CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE 2023	TERCER TRIMESTRE 2022	VAR ABS.	VAR %
Seguros	0	558.500,00	(558.500,00)	-100%

5.26. Cajas Menores

El Instituto atendiendo las disposiciones legales, reglamentó el manejo de la Caja Menor mediante Resolución No.021 del 22 de febrero de 2023; a continuación, se detalla los gastos del TERCER trimestre de 2023:

CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE 2023	TERCER TRIMESTRE 2022	VAR ABSOLUTA	VAR %
1, Servicios de transporte de pasajeros	407.000,0	334.850,0	72.150	22%
2, Servicios de impresión	62.200,0	33.000,0	29.200	88%
3, Servicios de reparación muebles	-	-	-	0%
"4, Otros productos químicos: fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	74.000,0	-	-	100%
5, Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, excepto maquinaria y equipo.	-	-	-	0%
6, Pasta o pulpa, papel y productos de papel, impresos y artículos relacionados. Ss de impresión	-	-	-	0%
7, Maquinaria y aparatos eléctricos	-	6.450,0	(6.450)	-100%
8, Servicio de parqueaderos	-	-	-	0%
9, Botiquines para emergencia	-	-	-	0%
TOTALES	543.200,0	374.300	168.900	45%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

CONCEPTO	ANÁLISIS VARIACIÓN
1. Servicios de transporte de pasajeros	Se incrementó en un 22%, necesidades que se presentaron en la Subdirección Administrativa y Financiera
2. Servicios de impresión	Se incrementó en un 88%, necesidades que se presentaron en la Subdirección Administrativa y Financiera, tarjetas de ingreso al Edificio
3. Servicios de reparación muebles	No se arreglaron muebles
4. Productos Otros Químicos: fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	Se hicieron las recargas de extintores de forma gradual, es decir mes a mes 1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONCEPTO	ANÁLISIS VARIACIÓN
5. <i>Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, excepto maquinaria y equipo.</i>	No se le asignó presupuesto para 2023
6. Pasta o pulpa, papel y productos de papel, impresos y artículos relacionados. Servicios de impresión	No se le asignó presupuesto para 2023
7. <i>Maquinaria y aparatos eléctricos</i>	No se utilizó
8. <i>Servicio de parqueaderos</i>	No se utilizó



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

5.27. Plan de austeridad en el gasto 2023.

Se verificó las actividades formuladas en el Plan de Austeridad en el gasto para la vigencia 2023, se presenta por parte de la SAF el siguiente avance para el TERCER trimestre:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA de Educación e Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico</p>		<p>PLAN DE AUSTRIDAD EN EL GASTO 2023</p> <p>INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO -IDEP-</p>	
<p>1.OBJETIVO GENERAL</p>	<p>Establecer acciones encaminadas al fortalecimiento del uso racional de los recursos públicos asignados al Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico -IDEP-, generando medidas y controles de austeridad en el gasto público</p>	<p>2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p>	<p>1. Ejecutar acciones encaminadas a la optimización y uso racional de los recursos públicos 2. Sensibilizar a los usuarios internos a través de los diferentes medios de comunicación sobre el aprovechamiento y uso eficiente de los recursos naturales.</p>
<p>3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL IDEP</p>	<p>1. Acompañar las experiencias de investigación e innovación de los actores educativos para promover el reconocimiento, la visibilización y el desarrollo de comunidades de saber y de práctica pedagógica. 2. Desarrollar investigaciones en el campo de la educación que aporten a la gestión de la política pública distrital. 3. Producir información a partir del seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares, que sirva como insumo para la toma de decisiones en el sector. 4. Desarrollar acciones que garanticen la sostenibilidad y consolidación del Sistema Integrado de Gestión del IDEP.</p>	<p>4. ALCANCE DEL PLAN</p>	<p>El Plan de Austeridad del IDEP debe ser conocido e implementado por todos los Servidores Públicos y Contratistas pertenecientes a la Entidad en el ejercicio de sus funciones y obligaciones</p>
<p>5. DIMENSIÓN MIPG</p>	<p>Direccionamiento Estratégico y Planeación Gestión Con Valores para Resultado</p>	<p>6. POLÍTICA MIPG</p>	<p>Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público: permitir que las entidades utilicen los recursos presupuestales de que disponen de manera apropiada y coherente con el logro de metas y objetivos institucionales, ejecutar su presupuesto de manera eficiente, austera y transparente y llevar un adecuado control y seguimiento.</p>
<p>7. DEFINICIONES</p>			
<p>Austeridad:</p>	<p>Hace referencia a sencillez, moderación y reducción del gasto.</p>		
<p>Cero Papel:</p>	<p>El concepto de oficinas Cero Papel u oficina sin papel se relaciona con la reducción ordenada del uso del papel mediante la sustitución de los documentos en físico por soportes y medios electrónicos. Es un aporte de la administración electrónica que se refleja en la creación, gestión y almacenamiento de documentos de archivo en soportes electrónicos, gracias a la utilización de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.</p>		
<p>Buenas Prácticas Ambientales:</p>	<p>Conjunto de acciones simples que implican un cambio de actitud y de comportamiento en las actividades diarias, promoviendo una relación amigable con el ambiente. Las buenas prácticas ambientales son instrumentos para la mejora medioambiental de la entidad.</p>		
<p>Principio de Economía:</p>	<p>Tiene como finalidad asegurar que todas las actuaciones adelantadas por la entidad durante la actividad contractual, se cumplan con eficacia y eficiencia surtiendo todos los trámites que sean necesarios; esta eficiencia que busca el principio, se refiere a la obtención de resultados utilizando el menor tiempo posible, por la menor cantidad de recursos y con los menores costos para el presupuesto.</p>		
<p>Principio de Responsabilidad:</p>	<p>Su finalidad es la de conservar la articulación y armonía para garantizar la efectividad y cumplimiento de los principios de transparencia, economía, mantenimiento del equilibrio financiero del contrato y el deber de selección objetiva, con el fin de asegurar un balance entre la mayor autonomía y libertad de gestión contractual, y la de satisfacer las necesidades, bajo una gestión eficiente, económica y bajo criterios de moralidad y celeridad, que garantice no solo los intereses de la entidad sino de los contratistas que intervienen en la gestión contractual.</p>		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Eficacia:	Grado en el que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados, con miras a la efectividad de los derechos colectivos e individuales.
Eficiencia:	Se relaciona con aspectos internos de la organización, evaluando el manejo de los recursos para la obtención de las metas o resultados misionales; consiste en lograr que la asignación de los recursos sea la más conveniente para maximizar los resultados. Por medio del principio de eficiencia se busca determinar si los bienes y servicios adquiridos por la Entidad se obtienen al mejor costo estando estos en las mismas condiciones de calidad
Optimizar:	Acción con la que se busca las mejores herramientas para obtener los resultados esperados.
Racionalizar:	Hace referencia a la organización del trabajo con el objetivo de aumentar el rendimiento o reducir el costo con un mínimo esfuerzo en base a una planeación. También, es un conjunto de medidas adoptadas para alcanzar un objetivo determinado a menor gasto.

8. CONTEXTO NORMATIVO

Constitución Política Artículo 209	La función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales en observancia, entre otros, de los principios de eficacia y economía
Ley 617 de 2000	Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional
Decreto 1068 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público
Decreto 984 de 2012	Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
Decreto 1737 DE 1998	Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público
Decreto 111 de 1996	Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto
Decreto 492 de 2019	Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones
Decreto Distrital 61 de 2007	Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en Efectivo
Decreto Distrital 714 de 1996	Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital
Acuerdo Distrital 719 de 2018	Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las Entidades del orden Distrital, y se dictan otras disposiciones
Concepto unificador	Ámbito de aplicación normas de austeridad en el gasto público en el Distrito Capital

9. DESCRIPCIÓN PLAN DE AUSTERIDAD - GASTOS ELEGIBLES

Línea / Gasto	Actividades	Meta	Evidencia o producto	Fecha inicio	Fecha final	Responsable del cumplimiento y seguimiento	Seguimiento
Administración de personal / Bono Navideño.	Realizar la entrega de los bonos navideños a los hijos de los servidores públicos que a 31 de diciembre del año en curso sean menores de 13 años, sin que se supere el valor de seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes.	Bonos navideños por valor menor o igual a 6 SMDLV	Soporte de entrega de los bonos	01/07/2023	31/12/2023	SAFYCD	Actividad programada para realizar en el mes de diciembre.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Administración de Servicios / Telefonía Celular	Mantener la cancelación del suministro de telefonía celular asignada a los Directivos de la Entidad	100%	Facturas y pagos por telefonía celular	01/01/2023	31/12/2023	SAFYCD	Actividad que se mantiene vigente.
Administración de Servicios / Caja menor	Reglamentar la caja menor de la entidad a través de la suscripción de un acto administrativo interno que contenga todas las especificaciones sobre su constitución y manejo	Un (1) acto administrativo	Acto administrativo suscrito	01/01/2023	28/02/2023	SAFYCD	Resolución 021 de 2023, por la cual se constituye el fondo de caja menor.
	Reducir presupuestalmente la cuantía de la caja menor y garantizar que los gastos tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables, y que se enmarquen en las políticas de racionalización del gasto	5%	Reporte de gastos por caja menor	20/01/2023	31/12/2023	SAFYCD	
Control del Consumo de los Recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental / Servicios Públicos	Realizar taller de sensibilización sobre el uso eficiente del agua y de la energía con el fin de concientizar a los servidores públicos y contratistas de la Entidad.	Un (1) taller	Listado de asistencia, grabación o registro fotográfico del taller	01/07/2023	31/12/2023	SAFYCD	No se programó actividad para este periodo.
	Analizar semestralmente los consumos de agua y energía facturados en la sede de la entidad y determinar con base en el histórico de consumos si es pertinente la implementación de actividades complementarias	Dos (2) análisis de consumos de agua	Informes de análisis de consumos	01/02/2023	31/12/2023	SAFYCD	El seguimiento de los consumos se realizó en enero y julio, mediante los informes de verificación del PIGA
	Realizar una inspección cada cuatro meses de los puntos hidrosanitarios ubicados en la sede de la entidad, con el fin de detectar posibles daños y evitar pérdidas del recurso.	Tres (3) inspecciones de los puntos hidrosanitarios	Formatos de inspección	01/01/2023	31/12/2023	SAFYCD	El 23 de agosto se realizó inspección visual y registro fotográfico de las instalaciones hidrosanitarias. La verificación de su funcionamiento es permanente.
	Elaborar y divulgar semestralmente piezas comunicativas que incentiven el uso eficiente y el ahorro del agua y la energía entre los Servidores Públicos y Contratistas de la Entidad	Cuatro (4) piezas comunicativas elaboradas y divulgadas	Piezas de comunicación remitidas por los diferentes medios de la entidad	01/01/2023	31/12/2023	SAFYCD	Durante las primeras semanas del mes de julio se divulgó pieza gráfica sobre el uso eficiente del agua.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

9. INDICADORES DE AUSTERIDAD

El indicador de austeridad se define como el porcentaje de ahorro que se obtiene en un período (t) con respecto a un período (t-1) y que concierne únicamente a los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad del que trata el artículo anterior. Esto resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$IA = (1 - (GE_t / GE_{t-1})) * 100$$

Donde:

IA: Indicador de Austeridad → Porcentaje de ahorro

GE: Gastos elegibles, pueden ser de funcionamiento y/o inversión (que por programación integral se asimilen a la adquisición de bienes y servicios). Medido en pagos efectivos

t: Período, para el período se recomienda que sea anual (medido semestralmente).

NOTA: Los indicadores descritos deberán comparar períodos iguales y no el período inmediatamente anterior, conservando así las particularidades y estacionalidades de la entidad

El indicador de cumplimiento representa el nivel de desempeño del indicador de austeridad frente a la meta proyectada definida en el Plan de Austeridad, y resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$CIA = (IA_{\text{Observado}} / IA_{\text{Meta}}) * 100$$

Donde:

IA: Indicador de Austeridad → Porcentaje de ahorro

GE: Gastos elegibles, pueden ser de funcionamiento y/o inversión (que por programación integral se asimilen a la adquisición de bienes y servicios). Medido en pagos efectivos

t: Período, para el período se recomienda que sea anual (medido semestralmente).

NOTA: Los indicadores descritos deberán comparar períodos iguales y no el período inmediatamente anterior, conservando así las particularidades y estacionalidades de la entidad

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES OFICINA DE CONTROL INTERNO

De acuerdo con el análisis efectuado por esta Oficina se observa que los componentes que presentan mayor variación corresponden a:

- **Prestación de servicios:** Presenta una variación de - 85% toda vez que a partir del mes de mayo de 2023 empezó Ley de Garantías; por ende, se realizó la mayor parte de la contratación de la Entidad.
- **Servicios Públicos:** Se observa un incremento del 312%; sin embargo, no se puede establecer la línea base toda vez que como se indica por parte de la SAF para el mismo periodo del año anterior la medición no fue real ya que el medidor no estaba realizando el cobro real.
- **Vigilancia:** Este servicio no se cancela a partir del mes de abril de 2023 con ocasión del traslado de Sede del Barrio San Luis al Edificio Elemento, con un ahorro de \$ 17.432.237.00 con respecto al mismo periodo del año anterior.
- **Gasolina motor corriente:** Se presenta un incremento del 69% se argumenta que el precio se incrementó por el alza del combustible y los recorridos realizados; se recomienda llevar un control mensual del kilometraje recorrido con el fin de establecer la línea base comparativa y realizar una medición ajustada de austeridad.

En el desarrollo del informe se detallan cada una de las variaciones mas representativas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RECOMENDACIONES

Se recomienda establecer controles de kilometraje a los vehículos de la entidad, con el fin de establecer las líneas bases de medición; con el fin de no comparar el consumo en pesos, atendiendo el incremento del combustible.

Se recomienda realizar campañas de socialización y divulgación en la entidad de las medidas tomadas por la entidad para atender las medidas de austeridad ordenadas por la entidad y la divulgación de los efectos del Decreto 444 de 2023 en la administración de los recursos durante la vigencia 2023.

HILDA YAMILE MORALES LAVERDE

Jefe de Control Interno